

Informe de Comisario a la Junta General de Accionistas de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A."

Guayaquil, Marzo 09 de 2015

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía Servicios Jurídicos Jurisa S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

1.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre éstos basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2.- Los controles internos administrativos y financieros fueron adecuados, y los Administradores de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A." me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisaria permitiéndome revisar el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía.

3.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, representan razonablemente, la situación financiera de Servicios Jurídicos Jurisa S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

4.- La documentación contable, sus comprobantes y los libros, la correspondencia, las actas de la Junta General de Accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Atentamente,


CPA Agustina Aguilar
C. C. No. 0903841617
COMISARIO